

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que la finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, tipo C, construida sobre la parcela o solar número 14, de 76 metros 98 decímetros cuadrados; consta de una planta sótano, destinado a garaje, con una superficie construida de 48 metros 12 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 42 metros 88 decímetros cuadrados; y además, dos plantas destinadas a vivienda, con una superficie construida de 103 metros 11 decímetros cuadrados, y útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados; la planta baja, de 36 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil, consta de porche, recibidor, comedor-estar, aseo, cocina y lavadero y patio; y la planta elevada, con una superficie útil de 44 metros 67 decímetros cuadrados de superficie, consta de tres dormitorios, baño y terraza, el resto no edificado de la parcela está destinado a zona de acceso a la vivienda y jardín. Linda: Derecha entrando o norte, solar señalado con el número 15 del proyecto; izquierda, solar señalado con el número 13 del proyecto; fondo, zona común destinada a camino de acceso posterior a las parcelas, que le separa del solar señalado con el número 9 del proyecto, y por el frente, calle número 2.

Registro: Folio 220, tomo 1.234, libro 582 de Almería, finca número 37.387 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.360.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.613.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 175/1997, se tramitan autos de convocatoria de Junta general extraordinaria, instados por don Hilario Ballester Ortiz, representados por la Procuradora

doña Ana Pons Font y asistido del Letrado don Javier Escrivá Vidal, contra don Salvador Ballester Eleuterio, en cuyos autos se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se convoca a Junta general extraordinaria a los socios de la mercantil "Hostelerías Alzireñas, Sociedad Limitada", a celebrar en la sede de su domicilio social, sito en Alzira, carretera de Alzira-Albalat, confluencia con el camino de San Bernabé, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, siendo presidida la misma por don Enrique Ortiz Pérez y actuando como Secretaria doña Rosa María Sanjuán España, Junta que incluirá el siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de cuentas (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias).

Segundo.—Informe de gestión y aplicación del resultado de los últimos cinco años, depuración de las responsabilidades del Administrador, con presencia notarial en dicha Junta y aportación en la misma de los libros contables y demás exigidos por las leyes mercantiles.

Tercero.—Póngase en conocimiento de los socios su derecho a examinar en el domicilio social indicado, y a tener a su disposición, de forma inmediata y gratuita, los documentos contables y demás informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Publíquese la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en el periódico "Las Provincias", declarando que los gastos de la convocatoria serán de cuenta de la sociedad. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 45.5.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Así lo acuerda, manda y firma don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido.—Doy fe.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste a los efectos legales pertinentes, expido la presente en Alzira a 15 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—73.559.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, al número 381/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por don Lluís Pons, contra don José de la Calle Sague, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el 75 por 100 de la valoración, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, el día 3 de marzo de 1998, a las diez horas; en el caso de que quedara desierta la segunda, se anuncia la tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 7 de marzo de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración.

Segunda.—Podrá cederse el remate a tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta se describe así:

Vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.299, libro 131 de Tordera, folio 92, finca número 10.243-N.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.172.000 pesetas.

Asimismo, sirva de notificación el presente edicto al demandado.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—73.636.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que, en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Urbano Martínez Rodríguez, contra don Luis Miguel García Campo y otro, en reclamación de la cantidad de 2.507.715 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se especifica.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 9 de febrero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 9 de marzo de 1998, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 8 de abril de 1998, a sus once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131 de la regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición 4.ª (artículo 131 de la regla 14, párrafo tercero). No se admite la consignación en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá, en el tipo fijado para la segunda (artículo 131 de la regla 14, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131 de la regla 8.^a).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, lo que previene el párrafo último de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado en la finca hipotecada.

Finca que se saca a subasta y su tasación

Único.—Solar sito en término de Pelamen, parroquia de Miranda, Concejo de Avilés, cabida de 84 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa señalada con el número 5, compuesta de planta baja y alta, con una vivienda en cada planta, y además una buhardilla. Inscripción: Tomo 1.204, libro 156, folio 138, finca número 10.926. A efectos de subasta la finca aparece valorada en 3.560.000 pesetas.

Dado en Avilés a 3 de diciembre de 1997.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—73.593.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1997-4.^a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Alfredo Edgar di Mauro Kelly y doña Enriqueta Luisa Vignart Crotta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 689, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de abril de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 9.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en la barriada de San Andrés de Palomar, de Barcelona, con frente a la calle Luis Sagnier, número 13; compuesta de cuatro habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y lavadero; tiene una superficie de 79 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, norte, con la proyección vertical de la calle de Luis Sagnier; por la derecha, entrando, oeste, parte con patio, caja de la escalera y piso segundo puerta segunda; por la espalda, sur, con el solar que da a la calle Varsovia; por la izquierda, este, con finca de la que procede; por debajo, con el piso primero, puerta primera, y, por encima, el piso tercero, puerta primera. Coeficiente: 8,550 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 497, libro 497, sección San Andrés de Palomar, folio 223 vuelto, finca número 24.031, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 21.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—73.596.

BARCELONA

Edicto

Doña Ana María García Esquius, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 949/1996-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Andrés, números 499-503, hoy 505, 1.º-9.º, la finca especialmente hipotecada por doña Evangelina Navarro Mosquera, que al final de este edicto se identificará concisamente; teniendo lugar la subasta por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1998, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, para el próximo día 26 de mayo de 1998, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de abril de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de debitorio; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y, en su caso, la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda,

sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y, realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, presentando junto a aquél, el justificante de ingreso de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, para el caso de no ser hallados en la finca hipotecada, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Elemento número 26. Vivienda piso primero, puerta novena, de la casa sita en Barcelona, calle San Andrés, 499-503, hoy 505; mide una superficie construida de 62 metros 55 decímetros cuadrados y linda: Frente, su acceso, con rellano y patio; espalda, en proyección vertical, con terraza de los entresuelos; derecha, entrando, con don Narciso Campaña; e izquierda, dicho patio y vivienda puerta octava de la misma planta. Coeficiente: 0,84 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 2 de los de Barcelona al tomo 1.201, libro 13, sección segunda, folio 166, finca número 46.223, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Ana María Equius.—La Secretaria, María Jesús Campo Güerri.—73.602.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673/1997-B, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco J. Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Jorge Roura Núñez, se anuncia por la presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas; la segunda subasta (caso